



Declaración de B Lab sobre la elegibilidad de zoológicos, acuarios y parques de animales

En respuesta al interés que manifestaron empresas y partes interesadas con respecto a la Certificación de Empresas B para compañías que gestionan zoológicos, acuarios y otros parques recreativos con animales, el Consejo Asesor de Estándares independiente de B Lab ha tomado las siguientes decisiones con respecto a la elegibilidad de todas las empresas de esta industria que desean certificarse:

- (1) Los zoológicos, acuarios y parques de animales son elegibles para la Certificación de Empresas B solo si cuentan con autorización de la [Asociación de Zoológicos y Acuarios \(AZA\)](#) o con una acreditación equivalente enfocada en el bienestar de los animales y en prácticas positivas para la industria.

No obstante, todas las empresas involucradas en la industria pueden usar la [Evaluación de Impacto B](#) como herramienta de gestión del impacto, obtener la [calificación GIIRS](#) para captar y atraer más inversionistas de impacto, y registrarse como [empresas de beneficio e interés colectivo](#) en las jurisdicciones donde exista esta opción.

Fundamento:

La Evaluación de Impacto B se centra en el impacto positivo y en la gestión proactiva del impacto que tiene una empresa. Sin embargo, la Evaluación de Impacto B por sí sola no es suficiente para evaluar el posible impacto negativo de determinadas industrias, como la de zoológicos y parques de animales. La Evaluación de Impacto B está adaptada según el tamaño, el sector y el mercado geográfico de la empresa, pero eso no siempre permite que se analicen los posibles aspectos controversiales de una industria específica o de un producto en profundidad.

Los críticos de los zoológicos expresan inquietudes con respecto a los principios fundamentales de mantener “cautivos” a los animales en un hábitat que no es el natural, o inquietudes más específicas sobre prácticas negativas como servicios de cuidado inadecuados, hábitats de baja calidad, hacinamiento de los animales o captura de animales salvajes para una vida en cautiverio. Muchas de estas preocupaciones éticas surgen de la propia historia de los zoológicos y parques de animales, en los que el principal objetivo de estas instituciones era el entretenimiento de las personas a costa del bienestar de los animales.

Al mismo tiempo, los zoológicos, acuarios y parques de animales pueden ser una fuente de educación, concientización y conservación. Ofrecen oportunidades para educar a las personas sobre biología y zoología, y pueden ayudar a concientizar sobre cuestiones ambientales que amenazan a los ecosistemas y las poblaciones de animales. La mayoría de los zoológicos ofrecen viajes escolares y tienen programas específicos para educar a sus clientes. También pueden adoptar un rol activo en la conservación, facilitando las investigaciones y desarrollando programas de cría en cautiverio para especies en peligro de extinción, con la posibilidad de reintroducirlas en su hábitat natural.

Reconociendo los principios rectores de la Certificación de Empresas B y la legitimidad de las inquietudes planteadas en cuanto a sus impactos negativos, es necesario garantizar que los zoológicos, acuarios y parques de animales que obtengan la Certificación de Empresa B no solo alcancen los requisitos de desempeño mínimos para la certificación en cuanto a su desempeño comercial en general, sino también que cumplan con mejores prácticas de la industria para minimizar esos posibles impactos negativos y, al mismo tiempo, optimizar los impactos positivos. La [acreditación de la AZA](#) establece los estándares más rigurosos que se encuentran disponibles en el mercado; por lo tanto, confiaremos en esta certificación para confirmar que los zoológicos, acuarios y parques de animales son elegibles para la Certificación de Empresas B.

Esto tiene como objetivo reconocer que es razonable que algunas partes interesadas no estén de acuerdo con la postura del Consejo Asesor de Estándares y que todos deben tener derecho a sacar sus propias conclusiones con respecto al desempeño social y ambiental de cada empresa.

La presente declaración estará vigente a partir de abril de 2016 hasta tanto se pronuncie nuevamente el Consejo Asesor de Estándares. Este documento, y la decisión del Consejo Asesor de Estándares, tuvieron como base investigaciones sobre las implicancias regulatorias de la industria y sus impactos positivos y negativos.

Para facilitar revisiones futuras de esta edición por parte del Consejo Asesor de Estándares y la mejora continua de los estándares por parte de B Lab, envíe sus comentarios o preguntas al Gerente de Desarrollo de Estándares Dan Osusky a dosusky@bcorporation.net.